SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

la Corta de treinta y Zinco Cargos con la distinzion de Jnadexar que declaxen Peritos Yntelijentes aúa Corta se egecute por lo menos dilatado de texxeno bubedas del trám

Entro de S^tos ynj.l Zebazon

po errel Sitio llamado del oro Sin perdex alguno au dando Dho Jnáoxdond del Coogín^to de toda la madexa de forma que no se extrabíe antes ni despues de Con duida la feria con Razon formal que ha de dax de todo con Jntelig^a de que en la Venta de los Casillas a de procedex con Jntervenzion de los S.^res Diputados de fe xia y Señox Diputado de la Junta de Propios de forma que estos Caudales nada Pierdan y Solo tenga el adelan to y así lo acordaxon

feria

Vepxopuso por el Señox D.^r Nicolas Leones como comisa xio de feria y el Señox D.^n Diego Cayuela que también lo es Sextiempo de Pxebenir el Ntesso y algunos Ygualdo on las Casas y Oficinas de la feria y al mismo tiempo que tenian por Conbeniente que la Puexta Principal que da le alos Nales se pusiese y mudase al Principio del Puen te por Cuio medio quedaba dentro de la feria la Puexta Ca lla de la Parroquia y las dos trenCasillas y por consiguien te axegurado todo Sin Nuelo ni extrabio en aúa Jnteligencia acoxdaxon que Dhos S.^res Comisaxios Jn tervengan afin de que prontamente se egecute quanto proponen por el mismo que nombxen Vaso de Cuenta y Ra